

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00370
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: ADEL GELAL KASSEM BUSTAMANTE
DEMANDADOS: NAYIB KASSEM MORALES Y OTRA

Con fundamento en el inciso final del art. 286 del C.G.P. y en atención a que en el mandamiento de pago se incurrió en imprecisión en el nombre de uno de los demandados, se **RESUELVE:**

Corregir el mandamiento de pago fechado 6 de octubre de 2022 (ítem 004) para precisar que se libra en contra de **NAYIB KASSEM MORALES** y no Bustamante como allí se indicó y así deberá leerse para todos los efectos legales.

En lo demás dicho auto permanece igual.

Notifíquese este proveído a la parte demandada por estado.

De otro lado, téngase presentado en tiempo el escrito de excepciones de mérito que presenta el extremo demandado –a través de su apoderado- en correo electrónico del 15/06/2023 (ítem 013).

De ese escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light gray grid background. The signature is stylized, starting with a large loop that descends and then curves back up to the right. A horizontal line extends from the end of the signature to the right.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA